



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.094/12

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la L.O del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente Edicto en el BOP de Ávila, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de Nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Santa Cruz de Pinares, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Pedro San Francisco Lanchas*.